



RESOLUCIÓN de la Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada por la que se inicia el proceso de selección para la participación en el programa de movilidad combinada Erasmus+: BIP 2026 CHALLENGES OF RENEWABLE ENERGIES IN THE 21ST CENTURY

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en Grado en Ingeniería Civil, Doble Grado en Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas, Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y Dobles Másteres con Máster Universitario en Economía / Economics, con Máster Universitario en Hidráulica Ambiental, con Máster Universitario en Estructuras y con Máster Universitario en Técnicas y Ciencias de la calidad del Agua.

Plazo de solicitud: desde el 16 de febrero hasta el 1 de marzo de 2026.

Resolución provisional: 4 de marzo de 2026.

Plazo de alegaciones: desde el 4 de marzo hasta el 15 de marzo de 2026.

Resolución definitiva: 18 de marzo de 2025.

Plazo de aceptación o renuncia: desde el 19 marzo hasta el 29 de marzo de 2026.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en actividades de internacionalización, la Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **8 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: CHALLENGES OF RENEWABLE ENERGIES IN THE 21ST CENTURY.

Breve descripción: Este programa tiene como objetivo proporcionar a los participantes un conocimiento avanzado sobre las energías renovables en diversos contextos europeos; España, República Checa, Italia, Grecia y Francia. Se llevarán a cabo comparativas de las estrategias energéticas nacionales entre los países participantes, la disponibilidad de recursos, los marcos normativos y los avances tecnológicos. Mediante el análisis de los diferentes enfoques nacionales, los estudiantes adquirirán una comprensión a nivel sistémico de cómo las variables geográficas, políticas y de infraestructura configuran las vías de desarrollo de las energías renovables. Este análisis comparativo es esencial para los ingenieros/as que trabajarán en un panorama energético cada vez más interconectado e interdisciplinario, en el que las soluciones deben adaptarse a las limitaciones locales y, al mismo tiempo, contribuir a los objetivos más amplios de descarbonización a nivel europeo y mundial.





Universidades participantes: Politecnico di Milano (Italia); Aristotle University of Thessaloniki (Grecia); Czech Technical University (Czech Republic); CESI School of Engineering (France)

Fecha de comienzo prevista (parte virtual): 6 de abril de 2026

Fecha de comienzo prevista de la movilidad física: 20 de abril de 2026

Fecha de terminación prevista de la movilidad física: 24 de abril de 2026

Lugar de celebración (parte presencial): Granada – E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada

Reconocimiento académico: 3 ECTS

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de selección quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el Grado de Ingeniería Civil, Doble Grado en Ingeniería Civil y Administración y Dirección de Empresas, Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Dobles Másteres con Máster Universitario en Economía / Economics, con Máster Universitario en Hidráulica Ambiental, con Máster Universitario en Estructuras y con Máster Universitario en Técnicas y Ciencias de la calidad del agua.
- Certificar un nivel lingüístico B1 en inglés según los requerimientos de la UGR

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en este proceso.

3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (solicitud genérica) (<https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Solicitud-generica-para-la-UGR/>), dirigidas a la ETSICCP y acompañadas de la siguiente documentación:



- Acreditación Lingüística
- Carta de motivación.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud.
- Competencia acreditada en la lengua de trabajo del programa superior al mínimo establecido como requisito, según el siguiente baremo: B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Competencia acreditada en la lengua oficial de alguna de las universidades socias (francés, checo, griego e italiano), según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Nivel de estudios:
 - o haber superado al menos el 75% de los créditos del Grado o doble Grado para estudiantes de Grado: 1 pto.
 - o haber superado al menos el 75% de los créditos del Máster en ICCP o dobles másteres para estudiantes de Máster: 1,5 ptos.

Las plazas se distribuirán en los siguientes cupos:

- 2 plazas para estudiantes de Grado en Ingeniería Civil
- 2 plazas para estudiantes del Doble Grado en Ingeniería Civil con Administración y Dirección de Empresas
- 2 plazas para estudiantes del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- 2 plazas para estudiantes de los Dobles Másteres con el Máster en I.C.C.P.

En caso de que alguno de los cupos no se cubrieran, las plazas vacantes pasarían a ser ocupadas por estudiantes de las otras titulaciones según la aplicación de los criterios de selección antes mencionados.

5. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.



- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, el Directora dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Directora dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de: <https://etsiccp.ugr.es/>

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

7. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a:
mobilitycivil.coord@ugr.es

8. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DIRECTORA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS
Mónica López Alonso

Firma (1): MÓNICA LÓPEZ ALONSO

En calidad de: Decano/Directora de Facultad/ETS UGR

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos | Calle Dr. Severo Ochoa, s/n, Beiro, 18001 Granada

Teléfono +34 958 24 4046 | infocaminos@ugr.es | <https://etsiccp.ugr.es/>

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): **FA1B141F451C33B671B6C12D38CB7D44**

13/02/2026 - 12:39

Pág. 5 de 5